



Resolución CAFHCS N° 325/02

Comodoro Rivadavia, 03 de octubre de 2002

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 321/02 ; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar responsable de cátedra en la materia Introducción al Turismo de la carrera Turismo, sede Comodoro Rivadavia.

Que según la Resolución CAFHCS N° 382/01 y la Resolución CAFHCS N° 321/02 la asignatura Introducción al Turismo de la carrera Turismo, sede Comodoro Rivadavia, se ha designado a la Profesora María Elena DAVERIO como Profesora Viajera.

Que por Resolución CAFHCS N° 381/01 se contrata el Técnico Luis ASECIO.

Que el Técnico Luis ASECIO asiste los espacios curriculares de la Profesora Marta COMOGLIO.

Que la Resolución CAFHCS N° 094/01 plantea un tramo de terminalidad.

Que por Secretaría Académica, se ha recepcionado informe de las actuaciones profesionales en los distintos espacios curriculares a los Profesores Viajeros correspondientes, a los fines del alta definitiva.

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 27 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) **Dar de baja al Contrato de Locación de Servicios**, efectuado con el Técnico Luis ASECIO, según Resolución CAFHCS N° 381/01, para la cátedra Introducción al Turismo, de la carrera de Turismo en Comodoro Rivadavia.

Art.2º) **Designar al Lic. Luis Alfredo ASECIO** como Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva en la materia **Introducción al Turismo**, de la carrera de Turismo de la sede Comodoro Rivadavia, a partir del 27/09/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.3º) **Designar al Lic. Luis Alfredo ASECIO** como J.T.P., dedicación Compartida en la cátedra **Práctica Profesional V**, a partir del 27/09/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

//..2.-

Art.4°) **Designar al Lic. Luis Alfredo ASENCIO** como J.T.P., dedicación Ad Honorem en la cátedra **Política Turística** de la carrera de Turismo de la sede Comodoro Rivadavia, a partir del 27/09/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.5°) Ratificar para la Presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 376/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.6°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 325/02

Mmg.


Lic. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales



Prof. ROSALIA BROITMAN
VICE-DECANA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales